



RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2017, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento, proyecto de reforma LAMT 15/20 kV con 0,107 km "Feria" de Sub "Zafra" entre apoyo A433627 y A433649 sito en paraje Lomo Rincón, polígono 4 parcela 88, en el término municipal de Zafra. Ref.: 06/AT-1788/17656. (2017062764)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial Energética y Minera de Badajoz a petición de Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SLU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Proyecto de reforma LAMT 15/20 kV con 0,107 km "Feria" de Sub "Zafra" entre apoyo A433627 y A433649 sito en paraje Lomo Rincón, polígono 4 parcela 88, en el término municipal de Zafra.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo A433649 existente perteneciente a la línea 15/20 kV "Feria".

Final: Nuevo Apoyo.

Término municipal afectado: Zafra.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: Vidrio templado. Tipo: U40BS.

Longitud total en km: 0,107.

Emplazamiento de la línea: Paraje Lomo Rincón, polígono 4 parcela 88 en Zafra.

Finalidad: Solucionar interferencias con edificación.

Referencia del expediente: 06/AT-1788/17656.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.



La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Badajoz, 11 de diciembre de 2017.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera de Badajoz,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •